



## Ayuntamiento de El Valle de Altomira

**Expediente n.º:** 136/2020  
**Memoria Justificativa**  
**Procedimiento:** Contrataciones  
**Interesado:** \_\_\_\_\_  
**Fecha de iniciación:** \_\_\_\_\_

### MEMORIA JUSTIFICATIVA

#### 1. Introducción

Se redacta la presente Memoria para dar cumplimiento a lo establecido a las exigencias legales establecidas en el artículo 63.3 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español

El objeto de la misma es definir las obras a ejecutar en el Municipio conforme al Proyecto Técnico y de Ejecución redactado por el Arquitecto Técnico-Ingeniero de Edificación, D. Enrique Cantero Alarcón, de la empresa CG PROCAL, SL, denominado **“REFORMA PARA AHORRO ENERGÉTICO EN CASA CONSISTORIAL DE EL VALLE DE ALTOMIRA”**, cuya finalidad es la Adecuación de Casa Consistorial a medidas de ahorro y eficiencia energética en edificios públicos, y con ello la satisfacción del interés general en materias de competencia propia de las Entidades Locales, recogidas en el Art 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, como *“Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas”*.

El art. 99 del referido texto legal (LCSP), exige la justificación en el expediente de la **improcedencia de división en lotes** del objeto del contrato, ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato que por su propia naturaleza dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, además de implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Las obras a ejecutar, son las previstas en el Pliego de Condiciones Técnicas que figuran en el Proyecto de Ejecución redactado y que consisten en extracto en:

- SUSTITUCIÓN DE VENTANAS Y BalcÓN DE CASA CONSISTORIAL:

**CON FECHA AL MARGEN, DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

Pza. Francisco Ruiz Jarabo, 1 16510 Garcinarro (Cuenca) Telf. / Fax 969374001  
E-mail: valledealtomira.secretaria@dipucuenca.es





## Ayuntamiento de El Valle de Altomira

- Instalación de nuevas ventanas de PVC, serie Kömmerling 76MD "KÖMMERLING", según presupuesto y de dimensiones similares a las existentes, compuesta de marco, hoja y junquillos, acabado foliado en las dos caras, color a elegir imitación madera.
  - Doble acristalamiento Solarlite "CONTROL GLASS ACÚSTICO Y SOLAR".
  - Sustitución de puertas de acceso.
  - Reparaciones interior y exterior de jambas y recercados perimetrales en huecos
  - Colocación de estor enrollable ignífugo
- AISLAMIENTO TÉRMICO EN FALSO TECHO DE CUBIERTA
    - Demolición de falso techo continuo de escayola existente,
    - Ejecución de nuevo techo continuo suspendido, a una altura menos de 4 m, constituido por placas de escayola fisurada, suspendidas del forjado mediante perfilera blanca estándar
    - Aislamiento térmico y acústico de lana mineral sobre falsos techos, en rollos, de 70 mm de espesor
  - SUSTITUCIÓN DE CALEFACTORES POR BOMBA DE CALOR,
    - Sustitución de radiadores eléctricos en Consultas Médicas de la planta baja de la Casa Consistorial, instalándose 3 equipos de climatización de tipo Split 1x1, formado por ud. exterior y ud. interior de pared; con bomba de calor

### 2. Objeto del contrato

El presente contrato se encuadra en la clasificación del art. 232.a) de la LCSP, como Obras de primer establecimiento, reforma, restauración, rehabilitación o gran reparación.

El código CPV de las mismas es: 45321000-3 Trabajos de aislamiento térmico

### 3. Plazo de Ejecución de las Obras.

El plazo máximo de ejecución de las obras se establece en TRES MESES (3), sin posibilidad de prórrogas, de acuerdo con el Proyecto técnico

### 4. Criterio de Solvencia.

**CON FECHA AL MARGEN, DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

Pza. Francisco Ruiz Jarabo, 1 16510 Garcinarro (Cuenca) Telf. / Fax 969374001  
E-mail: valledaltomira.secretaria@dipucuenca.es





## Ayuntamiento de El Valle de Altomira

Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, de conformidad con el artículo 159.4.a de la LCSP, y en su defecto, de acuerdo con la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación de 24/09/2018, podrá acreditarse la capacidad, no concurrencia de las prohibiciones y solvencia, de acuerdo con los medios generales previstos en la LCSP 9/2017 y que habrán de constar en el pliego de condiciones.

### 5. Procedimiento de Adjudicación.

El procedimiento de adjudicación será el ABIERTO SIMPLIFICADO según el art. 159.6. de la LCSP.

### 6. Presupuesto de Licitación.

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 100 y 102 de la LCSP, el Presupuesto Base de Licitación, entendido como el límite máximo de gasto, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, es el siguiente:

CONCEPTOS		IMPORTE
	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	45.853,32
+	13% Gastos Generales	5.960,93
+	6% Beneficio Industrial	2.751,20
=	<b>PRESUPUESTO BASE LICITACION (SIN IVA)</b>	<b>54.565,45</b>
+	21% I.V.A	11.458,74
=	<b>PRESUPUESTO BASE LICITACION (CON IVA)</b>	<b>66.024,19</b>

El **Valor estimado** del Contrato se corresponde con la cantidad de **54.565,45 €**

Dicho importe de abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 920.632

### 7. Financiación de las obras:

La ejecución del proyecto de obras, se financia con cargo a una subvención de la Convocatoria de expresiones de interés para selección y ejecución de proyectos, relativos a actuaciones de ahorro y eficiencia energética en edificaciones, en el marco del Programa Operativo FEDER Castilla-La Mancha 2014

### 8. Criterios de Adjudicación:

**CON FECHA AL MARGEN, DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

Pza. Francisco Ruiz Jarabo, 1 16510 Garcinarro (Cuenca) Telf. / Fax 969374001  
E-mail: valledaltomira.secretaria@dipucuenca.es





## Ayuntamiento de El Valle de Altomira

---

Los criterios de adjudicación a seguir serán tres:

- Precio: con una valoración máxima de 10 puntos.
- Mejoras: con una valoración máxima de 60 puntos.
- Reducción de plazo de ejecución: con una valoración máxima de 30 puntos.

### 9. Condiciones de la prestación del servicio:

Las previstas en el proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico-Ingeniero de Edificación, D. Enrique Cantero Alarcón, de la empresa CG PROCAL, SL

Durante la ejecución de las obras, será responsabilidad de la empresa adjudicataria la adecuada señalización y protección de las obras.

### 10. Condiciones especiales de la ejecución del Servicio:

De conformidad con el artículo 202 de la LCSP en la ejecución del contrato la empresa adjudicataria garantizará el cumplimiento de las consideraciones de tipo medioambientales que persigan la reducción de las emisiones de efecto invernadero, contribuyendo así a dar cumplimiento al objetivo que establece el artículo 88 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible o el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato

En El Valle de Altomira,

*EL ALCALDE,*

*Fdo.: D. Jesús Plaza Martínez*

**CON FECHA AL MARGEN, DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

Pza. Francisco Ruiz Jarabo, 1 16510 Garcinarro (Cuenca) Telf. / Fax 969374001  
E-mail: valledaltomira.secretaria@dipucuenca.es

